

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 983/2022

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 21-03-22, se ha avocado puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local (Decreto número 1959/19, de fecha 27-06-19 (BOP 11-07-19), al justificarse en el mismo las razones de urgencia, que este Delegado ha asumido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Delegación de Urbanismo ACUERDA el hacer publica la reseña de dicho procedimiento, con extracto de los acuerdos adoptados, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón Edictos de las Ca-

sas Consistoriales.

-Refª- EXPTE. SOBRE LEGALIZACIÓN OBRAS Y LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN. Nº EXPEDIENTE: 328/2019 Nº REGISTRO: GEX-1328/2022.- PROYECTO: Vivienda Unifamiliar Aislada. Documentación aclarando informe emitido con fecha 9/3/2022.- SITUACIÓN: Calle Huelva s/n. Urb. Residencial "El Zambudio". Parcela 53. Solar nº 2. Nuevo expediente proveniente del 490/2018 GEX 17175/2018.- REDACTOR: Alejandro Ruiz Salas. Arquitecto Colegiado nº 5006 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

REF.CATASTRAL: 3417553UG8631N0001EY.- REGISTRAL: 24.467 Extracto acuerdos adoptados: Concesión licencia legalización obras y de primera ocupación. Liquidación ICIO y Tasa ocupación.

Baena, 23 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado Municipal de Urbanismo, (P.D. Decreto Alcaldía 13-07-21), Ramón Martín Solano.